

**BELA CONSULT,
SOCIEDAD LABORAL LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución 55/2007, con número de demanda 1048/2006, a instancia de Laura Ojeda Rosales, Marta Castillo Gómez y Noelia Fernández Proy, contra la empresa Bela Consult, Sociedad Laboral Limitada, sobre despido, en la que con fecha 27/06/2007 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Bela Consult, Sociedad Laboral Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 11.083,19 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de junio de 2007.—Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria, en sustitución, del Juzgado Social núm. 20.—45.959.

BETTY VALDES Y LIBE, C. B.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 11/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Derley Castañeda Pinzón, contra Betty Valdes y Libe, C.B., sobre cantidad, se ha dictado el 14-06-2007 Auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar a la ejecutada Betty Valdés y Libe, C.B., en situación de insolvencia parcial por importe de 200 euros, correspondiendo insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de junio de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—45.266.

BIKO2 2006, S. L.

(Sociedad absorbente)

NETO ON LINE, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de Socios de Biko2 2006, S.L., y el socio único de Neto On Line, S.L.U., de fecha 27 de abril de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Neto On Line, S.L.U., por parte de Biko2 2006, S.L., en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Anónimas, a la que se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Biko2 2006, S.L. y el Administrador único de Neto On Line, S.L., Jesús Echarte Vidal.—46.032.
y 3.ª 13-7-2007

**BRAINS IN MOTION IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA»**

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1499/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Oriol Navarro López, contra «Brains in Motion Iberica, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto, en fecha 25-6-2007, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 10.125,72 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—45.972.

**BRUNARA SOCIEDAD DE INVERSIÓN
DE CAPITAL VARIABLE, S. A.**

(Sociedad absorbente)

BBVA CARTERA, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades, celebradas, en segunda convocatoria, el 27 de junio de 2007, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de «BBVA Cartera Sicav, Sociedad Anónima» por «Brunara Sicav, Sociedad Anónima», con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2006, verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a «Brunara Sicav, Sociedad Anónima» con el tipo de canje resultante del citado proyecto de fusión que es el siguiente: dieciocho acciones de «Brunara Sicav, Sociedad Anónima» por cada veintitrés acciones de «BBVA Cartera Sicav, Sociedad Anónima»; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 17.540,19 euros, necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia, cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje, 0,0022 euros por acción. La compensación en metálico representa menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas con lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de junio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Fernando Quintana Fernández y Alberto Calvo Carrasco.—46.094.

y 3.ª 13-7-2007

CABALLOS SON NEBOT, S. L.

Pérdida certificación

D. Olaf Kaderka como interesado de la certificación n.º 07045677 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13.2.07. Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Palma de Mallorca, 29 de junio de 2007.—Administrador, Olaf Kaderka.—45.520.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

(Absorbente)

**TOT CORREDURIA
D'ASSEGURANCES S. A.**

(Absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

Las Juntas generales y universales de «Caixa d'Estalvis de Tarragona» y «Tot Correduria d'Assegurances, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de junio de 2007 y 11 de junio de 2007 respectivamente, acordaron por unanimidad llevar a cabo una operación de fusión simplificada entre las mismas, aprobando asimismo los respectivos Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2006, y el proyecto de fusión de fecha 20 de abril de 2007. La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la entidad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. No se produce aumento de capital en la entidad absorbente, ni canje alguno de acciones, al ser ésta titular del 100 por 100 de las acciones de la absorbida. Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la entidad absorbente, desde el día 1 de enero de 2007. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni administradores. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 26 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Tarragona, Gabriel Ferraté Pascual, y Presidente del Consejo de Tot Correduria d'Assegurances Sociedad Anónima, Luis Bordas Bernat.—46.068.
y 3.ª 13-7-2007

**CALIDAD, INNOVACIÓN
Y GESTIÓN, S. A. L.**

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, en la calle Conde Peñalver, número 16, piso 7, puerta B, el próximo 17 de septiembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejerci-